



**RESOLUCIÓN RECTORAL DE 13 DE JULIO DE 2016 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DE AYUDAS DEL PROGRAMA DE AYUDAS DE VIAJE DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO PARA PROYECTO FIN DE CARRERA, GRADO O MÁSTER (4 A 6 MESES) DURANTE EL AÑO 2016.**

Por Resolución Rectoral de 1 de diciembre de 2015 se publicó la convocatoria de ayudas de viaje de cooperación para el desarrollo para Proyecto Fin de Carrera, Fin de Grado o Máster (4 a 6 meses) durante el año 2016.

VISTA la propuesta formulada por la Comisión de Selección en su sesión del día 13 de julio de 2016,

RESULTANDO que en dicha propuesta se incluyen los nueve alumnos que se indican más abajo,

CONSIDERANDO que es facultad del Rector sancionar dicha propuesta y ordenar su publicación en la página web de la UPM,

ESTE RECTORADO HA RESUELTO adjudicar nueve ayudas de 3000€ o la parte proporcional al tiempo de estancia de los siguientes alumnos.

Tabla I. PROPUESTA DE ADJUDICATARIOS

APELLIDOS	NOMBRE	CENTRO	PAIS
Bardón de Tena	Andrea	ETS de Arquitectura	Guatemala
Núñez Ruiz	Sandra	ETS de Arquitectura	Guatemala
De la Peña Navarro	Ana	ETSI Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas	Colombia
Fimia Martínez	Olga	ETSI Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas	Nicaragua
Ruiz Oliva	Paula	ETSI Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas	Colombia
Alaminos Fernández	Carmen	ETSI Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas	Perú
Murillo Sánchez	Jorge	ETSI Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas	Perú
Witorek	Iwona Anna	ETSI Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas	Panamá
Yarza Pérez	Ana Jayone	ETSI Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas	Kenia

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la UPM, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a dicha publicación.

Todo ello, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 13 de julio de 2016  
EL RECTOR,

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'G' followed by 'C' and 'P', written over a horizontal line.

Fdo.: Guillermo Cisneros Pérez